



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, siete (7) mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	051504089001 2024 00032 00
Demandante	Octavio de Jesús Ospina Zapata
Demandado	Edison de Jesús Osorio Ruiz
Providencia	Interlocutorio 162
Decisión	Rechaza Demanda

Por auto del 11 de abril de 2024, se inadmitió demanda ejecutiva presentada por Octavio de Jesús Ospina Zapata en contra de Edison de Jesús Osorio Ruiz, para que en el término cinco (5) días se subsanaran las deficiencias allí advertidas. Sin embargo, el término otorgado feneció sin que se realizara ninguna manifestación.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 90 del Código General del Proceso, se procederá al rechazo de la demanda.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE – ANTIOQUIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva singular formulada por **OCTAVIO DE JESÚS OSPINA ZAPATA** en contra de **EDISON DE JESÚS OSORIO RUIZ**.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente una vez ejecutoriada esta providencia, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 08/05/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°031 fijados a las 8:00 a.m.

DANIELA VÁSQUEZ TASCÓN

Firmado Por:
Maria Jimena Castro Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a928170f1fd05aeadd3aee0b3d7b447c9389c293ade08ee6e59581847b97fee**

Documento generado en 07/05/2024 05:04:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>